



**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE INFRAESTRUCTURAS DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES (CONVOCATORIA 2022), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA, CONFORME A LA ORDEN EDC/87/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD.**

**HECHOS**

**1.-** Las solicitudes de subvención presentadas a la convocatoria de subvenciones en materia de modernización y gestión sostenible de infraestructuras de artes escénicas y musicales para el ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiadas con fondos Next Generation de la Unión Europea, que se recoge en el capítulo III de la Orden EDC/87/2021, de 28 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de estas subvenciones (código BDNS 603392).

**2.-** El informe emitido por la Comisión de Valoración de subvenciones en materia de promoción cultural de la Dirección General de Cultura, de fecha 15 de septiembre de 2023.

**3.-** Existencia de crédito en las siguientes partidas presupuestarias:

Entidades locales riojanas:

2023/08.02.01.3311.761.00/A..... 32.227,77.- €

2023/08.02.01.3311.761.00/R..... 61.790,52.- €

Empresas y profesionales riojanos:

2023/08.02.01.3311.770.00/R..... 20.596,84.- €

Asociaciones, fundaciones y ateneos:

2023/08.02.01.3311.780.00/A..... 4.082,20.- €

2023/08.02.01.3311.780.00/R..... 20.596,84.- €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/128147	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0908213
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

**4.-** Propuesta de Resolución de concesión de subvenciones en materia de modernización y gestión sostenible de infraestructuras de artes escénicas y musicales (Convocatoria 2022), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiadas con Fondos Next Generation de la Unión Europea, conforme a la Orden EDC/87/2021, de 28 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, de fecha 20 de septiembre de 2023.

**5.-** Informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención delegada de fecha 26 de octubre de 2023.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3.- Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento del Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

4.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- Ley 3/2003, de 3 de marzo de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

6.- Decreto del Presidente 6/2023, de 1 de julio, por el que se modifica el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

7.- Decreto 54/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

8.- Decreto del Presidente 10/2023, de 1 de julio, por el que se nombra a don José Luis Pérez Pastor como Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

9.- Orden HAP/52/2020, de 14 de septiembre, por la que se determinan las estructuras presupuestarias orgánicas y la operativa contable a seguir como consecuencia de los Decretos que modifican las estructuras orgánicas y funcionales de las Consejerías, y la Orden HAP/59/2020, de 19 de octubre, que la modifica.

10.- Ley 16/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/128147	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0908213
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

11.- Orden EDC/87/2021, de 28 de diciembre (BOR nº 255, de 30 de diciembre), de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de modernización y gestión sostenible de infraestructuras de artes escénicas y musicales, y por la que se procede a su convocatoria para el ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiadas por los fondos Next Generation de la Unión Europea.

El Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

## RESUELVE

**1.-** Inadmitir la solicitud presentada por la Asociación Cultural Teatral La Trampilla y la del Cabildo de la Catedral de Santo Domingo de la Calzada, porque no se ajustan al objeto de las subvenciones reguladas en la Orden EDC/87/2021, de 28 de diciembre (BOR nº 255, de 30 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de modernización y gestión sostenible de infraestructuras de artes escénicas y musicales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiadas con fondos Next Generation de la Unión Europea (código BDNS 603392).

**2.-** Aceptar el desistimiento de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Ausejo (Expediente 12EU/I/2022 Infraestructuras escénicas PRTR), de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.1 en relación con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**3.-** Conceder subvención a las entidades que se relacionan en el ANEXO I, por los importes que se indican, conforme a lo dispuesto en la citada Orden EDC/87/2021.

**4.-** Disponer un gasto por importe de setenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve euros con treinta y ocho céntimos (73.659,38.- €), con cargo a documento contable con referencia de intervención 2022.GG.08.3624, contra las siguientes partidas presupuestarias:

- 2023/08.02.01.3311.761.00/A, por importe de veintiocho mil setecientos quince euros con sesenta y tres céntimos (28.715,63.- €).
- 2023/08.02.01.3311.770.00/R, por importe de veinte mil quinientos cuarenta euros con setenta y nueve céntimos (20.540,79.- €).
- 2023/08.02.01.3311.780.00/A, por importe de cuatro mil ochenta y dos euros con veinte céntimos (4.082,20.- €).
- 2023/08.02.01.3311.780.00/R, por importe de veinte mil trescientos veinte euros con setenta y seis céntimos (20.320,76.- €).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/128147	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0908213
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

5.- Anular la autorización de gasto por importe de sesenta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro euros con setenta y nueve céntimos (65.634,79.- €), con cargo a documento contable con referencia de intervención 2022.GG.08.3624, con las siguientes partidas presupuestarias:

- 2023/08.02.01.3311.761.00/A, por importe de tres mil quinientos doce euros con catorce céntimos (3.512,14.- €).
- 2023/08.02.01.3311.761.00/R, por importe de sesenta y un mil setecientos noventa euros con cincuenta y dos céntimos (61.790,52.- €).
- 2023/08.02.01.3311.770.00/R, por importe de cincuenta y seis euros con cinco céntimos (56,05.- €).
- 2023/08.02.01.3311.780.00/R, por importe de doscientos setenta y seis euros con ocho céntimos (276,08.- €).

6.- Los beneficiarios que se encuentren en los supuestos contenidos en el artículo 14.2 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, están exentos de acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

7.- Remitir el expediente a la Intervención Delegada para que proceda a su contabilización.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Rioja, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dicta, en el plazo de un mes, o, en vía jurisdiccional, recurso contencioso- administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en concordancia con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas., sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

En Logroño a 30 de octubre de 2023

**José Luis Pérez Pastor**

Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/128147	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0908213
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

**ANEXO I**

**Entidades locales de La Rioja**

Nº EXP.	Entidad solicitante	NIF	Actuación para la que se solicita subvención y conceptos subvencionables	Criterios de valoración			PUNT. TOTAL	% SUBV.	Presupuesto Subvencionable	Subvención Concedida
				A	B	C				
1EU/1/22	Ayuntamiento de Daroca	P2605700J	Equipamiento audiovisual para salón de actos y pabellón municipal.	33	33	34	100	80%	6.603,98.- €	5.283,18.- €
4EU/1/22	Ayuntamiento de Alfaro	P2601100G	Adquisición pantalla y proyector espacio escénico Sala Florida.	33	33	34	100	80%	5.050,05.- €	4.040,04.- €
6EU/1/22	Ayuntamiento de Agoncillo	P2600200F	Modernización del Salón de usos múltiples.	33	33	34	100	80%	16.225,59.- €	12.980,47.- €
13EU/1/22	Ayuntamiento de Logroño	P2608900C	Instalación de cámara de vídeo exterior y otras obras biblioteca Rafael Azcona	33	33	34	100	80%	8.014,92.- €	6.411,94.- €
<b>TOTAL</b>									<b>28.715,63.- €</b>	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 5 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/128147	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0908213
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Consejero		
2			

**Empresas y profesionales riojanos**

Nº EXP.	Entidad solicitante	NIF	Actuación para la que se solicita subvención y conceptos subvencionables	Criterios de valoración			PUNT. TOTAL	% SUBV.	Presupuesto Subvencionable	Subvención Concedida
				A	B	C				
5EU/1/22	Disco Music, S. C.	J26384024	Modernización sistema de video digital.	18	12	20	50	40%	29.715,51.- €	11.886,20.- €
8EU/1/22	Andrés Hernández Pena	16586819R	Modernización de sistemas de radio y video digital para draw and music estudio.	21	25	14	60	48%	7.912,56.- €	3.798,03.- €
10EU/1/22	Fundición Eventos, S. L.	B01846906	Mejora técnica Sala Fundición Logroño.	20	20	20	60	48%	5.435,00.- €	2.608,80.- €
11EU/1/22	Fernando Moreno Alonso	16581084Q	Proyecto de modernización del Espacio de Ensayo de la Cía El Perro Azul.	24	28	18	70	56%	4.013,85.- €	2.247,76.- €
<b>TOTAL</b>									<b>20.540,79.- €</b>	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 6 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/128147	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0908213
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Consejero		
2			

**Asociaciones culturales, fundaciones culturales y ateneos riojanos**

Nº EXP.	Entidad solicitante	NIF	Actuación para la que se solicita subvención y conceptos subvencionables	Criterios de valoración			PUNT. TOTAL	% SUBV.	Presupuesto Subvencionable	Subvención Concedida
				A	B	C				
7EU/I/22	La Rioja Big Band	G01673342	Modernización de equipos de audio y video utilizados en la sala de ensayos y en actividades organizadas por la asociación.	25	24	16	65	52%	5.710,00.- €	2.969,20.- €
9EU/I/22	Fundación Cajarioja	G26003038	Espacio escénico Centro Fundación Cajarioja Calahorra.	20	25	15	60	48%	37.302,19.- €	17.905,05.- €
14EU/I/22	Asociación Danza de Anguiano	G26326926	Modernización y digitalización sistemas instalaciones de ensayo.	25	22	18	65	52%	6.785,99.- €	3.528,71.- €
<b>TOTAL</b>									<b>24.402,96.- €</b>	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 7 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/128147	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0908213
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Consejero		
2			